



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 21 de agosto de 2024

ESTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de agosto del 2024, en la estación de pedidos e informes, la regidora Elva Chávez Ore, solicito que pase a Orden del Dia: **APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE TÚPAC AMARU INCA; y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, en el artículo 73° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo 80° de la precipitada Ley, establece que los gobiernos locales, en materia de saneamiento, salubridad y salud las municipalidades distritales tienen funciones específicas como compartidas, a fin de preservar la salud de la población.

Que, en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Expediente Administrativo N°3755-2024 de fecha 03 de julio del 2024 presentado por el Director Ejecutivo de la DIRESA de Ica el Sr. Julio de la Cruz Chipana, solicita la aprobación de la Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud de Túpac Amaru Inca y comunica que la conformación de Comités Distritales de Salud, como instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, no es solo el cumplimiento de una disposición contenida en la Ley, sino que es necesario para

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-MDTAI

alcanzar el bienestar y el desarrollo al ser un espacio de proposición de políticas de salud de articulación intergubernamental y multisectorial para lograr unidad y coherencia ante diversidad de necesidades sanitarias.

Que, mediante informe N°1028-2024-GDS-MDTAI, la Gerente de Desarrollo Social ha mérito de lo informado por el Sub Gerente de Servicios Sociales, solicita que se apruebe la Ordenanza Municipal que aprueba la Conformación del Comité Distrital de Salud de Túpac Amaru Inca, la conformación del comité permitirá una gestión más eficiente y coordinada de los servicios de salud, entre la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca, Centro de Salud de Túpac Amaru Inca y el Centro de Salud de Casalla; optimizando la respuesta ante emergencias sanitarias y la implementación de programas de salud.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9 y 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores asistentes.

### ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DISTRITAL DE SALUD DE TÚPAC AMARU INCA, siendo los siguientes integrantes:**

- |   |                    |
|---|--------------------|
| • Alcalde   | Presidente         |
| • Gerente del Centro de Salud de Túpac Amaru Inca | Secretario Técnico |
| • Gerente de Desarrollo Social.                   | Integrante         |
| • Subprefecto Distrital.                          | Integrante         |
| • Enfermera del Centro de Salud de T.A.I.         | Integrante         |
| • Enfermera del Centro de salud de T.A.I. PRONSA. | Integrante         |
| • Gestora Comunal.                                | Integrante         |
| • Responsable PRONSA Casalla.                     | Integrante         |
| • Jefe del Centro de salud de Casalla.            | Integrante         |
| • Cuna más.                                       | Integrante         |

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## ACUERDO DE CONCEJO N°052-2024-MDTAI

- Sub Gerente de Servicios Sociales. Integrante
- Presidente de los Agentes Comunitarios de Salud. Integrante
- Director de la I.E.N. 190 Integrante
- Comisario de la Comisaria de Túpac Amaru Inca Integrante
- Representante de Compañía de Bomberos de Túpac Amaru Inca Integrante



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, el presente acuerdo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad y a los demás interesados.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
*Rodolfo Crisóstomo Suárez*  
RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas  
Telef. N° (056) 534755  
[www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe)

**¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!**